



DIPUTADO JOSÉ MARÍA ALEJANDRO PÉREZ RAMÍREZ
VICEPRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
PRESENTE

Las que suscribe, **DIPUTADA PALOMA BARRAGÁN SANTOS**, integrante del Grupo Legislativo de morena en la LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47, Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; de los Artículos 25 Fracción IV, 47, 125 y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo; y del Artículo 65 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA FORTALECER LA INCORPORACIÓN DE NIÑAS Y MUJERES JÓVENES EN LAS CIENCIAS, LA TECNOLOGÍA, LAS INGENIERÍAS Y LAS MATEMÁTICAS

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La formación STEM para el futuro

La transformación tecnológica y los retos en diferentes ámbitos requerirá de un cambio en la dinámica laboral actual, la cual demandará profesionistas con habilidades vinculadas con la ciencia, la tecnología, las ingenierías y las matemáticas. El Foro Económico Mundial estima que, para este año, surgirán 97 millones de empleos adaptados a una nueva relación entre las personas y las máquinas¹, por lo que se espera que las oportunidades de empleo en las llamadas áreas STEM crezcan de forma constante, con salarios atractivos y condiciones laborales competitivas.

En el Informe del Futuro sobre el Empleo publicado por ese mismo organismo², se resalta que el cambio tecnológico, la fragmentación económica, la incertidumbre en los mercados y la transición verde, serán factores que impulsarán el mercado laboral mundial. En dicho reporte resalta que hacia 2030, el acceso digital y la adopción de tecnologías como la inteligencia artificial, el procesamiento informático, la robótica y la implementación de energías limpias, aceleren las transformaciones y tengan un efecto en los empleos, impulsando la demanda de personas con habilidades relacionadas con la tecnología, incluida la Inteligencia Artificial, el *big data*, las redes, la ciberseguridad y la alfabetización tecnológica.

¹ IMCO (2023). Mujeres STEM en los estados. Recuperado en <https://imco.org.mx/mujeres-en-stem-en-los-estados/>

² WEF, (2025) Future of Jobs Report 2025. Recuperado en https://reports.weforum.org/docs/WEF_Future_of_Jobs_Report_2025.pdf

✉ dip.palomabarragan04@gmail.com

📍 Paloma Barragán

📱 Palomabarragans4

📍 Congreso del Estado Piso 3 de Torre Legislativa
 Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

.....

☎ (771) 717 44 00 ext. 1351



En contraste, trabajos tradicionales (administrativos, venta de bienes o secretariales), tendrán una disminución progresiva en su demanda dentro del mercado laboral. Esta tendencia se remarca al identificar que el 70% de los empleadores espera contratar personas con nuevas habilidades y el 50% planea hacer una transición del personal de roles en declive por personal con roles en crecimiento. Se estima que para 2030, la mitad de los empleadores en el mundo reorienten sus negocios en respuesta a la IA, dos terceras partes buscarán contratar talento con habilidades específicas en IA y cerca del 40% de los empleadores a nivel global, buscarán reducir su plantilla laboral con ayuda de la IA.

Como se puede observar, las tendencias del mercado laboral relacionado con la economía global, tendrá cambios vertiginosos, relacionados, sobre todo, con el cambio y adopción de tecnologías emergentes. Aunado a ello, los problemas globales, regionales y locales, tendrán impactos en la demanda de personas formadas en las ciencias, la tecnología, las ingenierías y las matemáticas.

Desde 2015, los estados nacionales adoptaron la Agenda 2030 con el fin de orientar acciones para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y asegurar la prosperidad para todas y todos. No obstante, al día de hoy, la ONU señala que estamos lejos de cumplir con los objetivos del desarrollo sostenible³. En ese contexto, la importancia de la ciencia es indiscutible. Como un bien colectivo, la ciencia es una herramienta poderosa para atender desafíos como el cambio climático, la escasez de recursos o la desigualdad imperante en diversas regiones.

Mejorar la educación a través de la tecnología, impulsar la adopción de energías limpias, promover avances médicos o construir nuevas capacidades para la agricultura sostenible, son solo algunos ejemplos de las aplicaciones que tiene la investigación y el desarrollo tecnológico para reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de las personas.

Por ejemplo, la UNESCO⁴ señala que solo el 0.03% de las publicaciones científicas se centran en alternativas ecológicas a los plásticos, solo el 0.01% de las publicaciones científicas se centran en estrategias locales para reducir el riesgo de desastres relacionados con el cambio climático y solo el 0.02% de las publicaciones científicas se centran en el tema de cultivos resilientes.

Con la misión de involucrar a todos para avanzar en la ciencia y asegurar que todos se beneficien de ella por igual, en 2023, la Asamblea General de la ONU proclamó el Decenio Internacional de las Ciencias para el Desarrollo Sostenible (2024-2033) con el objetivo de cultivar una cultura de la ciencia donde todos tengan derecho a participar y beneficiarse. Se planearon como objetivos: 1) empoderar a la comunidad global mediante la alfabetización científica, 2) producir conocimiento y utilizarlo para el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible, 3) impulsar las ciencias básicas para fomentar la generación de

³ UN (2023) Comunicado de prensa "Fracasaremos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible si no se actúa para acelerar su implementación, advierte la ONU". Recuperado en <https://shorturl.at/nBY8E>

⁴ UNESCO Fomentar la ciencia para todos. Recuperado en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000391158_spa/PDF/391158spa.pdf_multi



nuevo conocimiento a través de iniciativas de investigación colaborativa global, y 4) usar la ciencia abierta de manera amplia, democratizar los procesos científicos y el acceso al conocimiento.

La proclama busca que las nacionales aprovechen todas las ciencias (humanidades, sociales, básicas, aplicadas) para impulsar transformaciones positivas en la sociedad, la economía y el medio ambiente (dimensiones del desarrollo sostenible) e incluye el llamado a los Estados miembros y a otro tipo de organizaciones, a que observen la importancia de todas las ciencias para el desarrollo sostenible y ayuden a crear conciencia al respecto, y para que participen activamente, de acuerdo con las prioridades nacionales, en la promoción de un enfoque coordinado, colaborativo y científico a fin de proporcionar a las instancias normativas los análisis de base empírica y los datos necesarios para establecer y aplicar eficazmente políticas de manera que no se deje a nadie atrás.

La brecha de género en las ciencias, la tecnología, las ingenierías y las matemáticas

Para lograr los objetivos trazados en la Agenda 2030 y para afrontar los cambios en la demanda laboral de la economía, la formación en las áreas STEM es clave, por lo que urgen decisiones audaces desde la política científica, así como de la política educativa con el fin de posibilitar y aumentar el número de profesionistas formados en esas áreas.

La demanda en la matrícula actual y el número de mujeres involucradas en las áreas STEM aún es desigual frente a la posición que tienen los hombres. La UNESCO señala que, pese a que hoy en día, hay más niñas en la escuela, no implica que ellas accedan a las mismas oportunidades. Demasiadas niñas y mujeres se ven frenadas por prejuicios, normas sociales y expectativas que influyen en la calidad de la educación que reciben y en las materias que estudian. Las niñas y las mujeres están particularmente infrarrepresentadas en la educación en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, y, por consiguiente, en las carreras profesionales en esos ámbitos⁵.

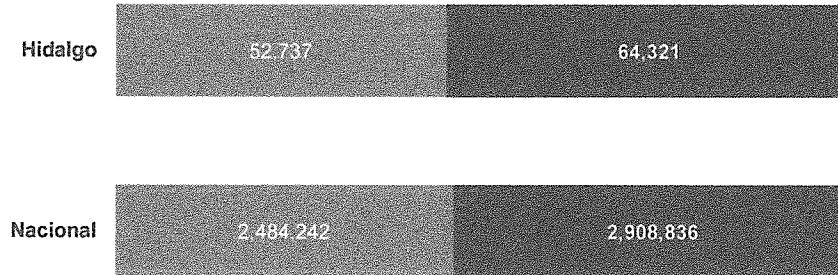
En el Anuario Estadístico de la Población Escolar en Educación Superior 2023-2024, publicado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), se pueden apreciar las disparidades en la matrícula nacional y estatal dentro de estas áreas. Como se puede identificar en páginas posteriores, en general, la matrícula de educación superior en el país y en Hidalgo muestra una mayor participación de las mujeres. En contraste, en las llamadas áreas STEM, todavía se observan brechas importantes. Tanto a nivel licenciatura como en posgrado, la población masculina es dominante. Ese mismo fenómeno se replica a nivel estatal. Además, esta condición estructural también se muestra en los puestos que ocupan las mujeres en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) y en la membresía de la Academia Mexicana de Ciencias (AMC).

⁵ UNESCO (2019) Educación en STEM con perspectiva de género. Recuperado en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366803_spa



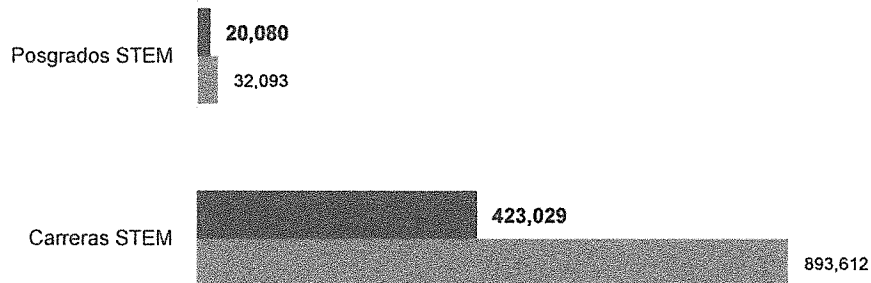
Matricula Educación Superior

■ Matricula hombres ■ Matricula mujeres



Elaboración propia con datos de la ANUIES⁶

Formación STEM Nacional



■ Matricula mujeres ■ Matricula hombres

Elaboración propia con datos de la ANUIES⁷

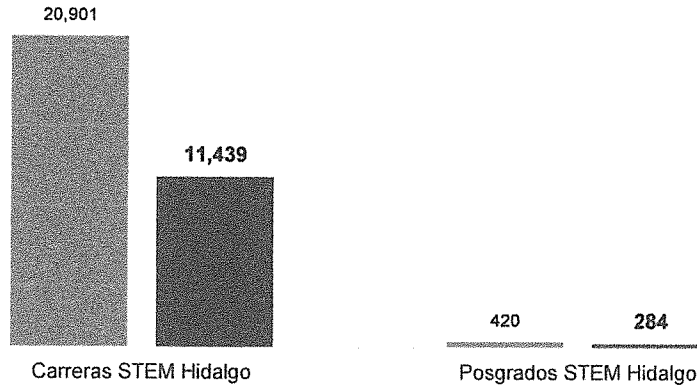
⁶ ANUIES (2024) Anuario Estadístico de Educación Superior 2023-2024. Recuperado en <https://shorturl.at/6UIPy>

⁷ ANUIES (2024) Anuario Estadístico de Educación Superior 2023-2024. Recuperado en <https://shorturl.at/6UIPy>



Formación STEM en Hidalgo

■ Matricula hombres ■ Matricula mujeres

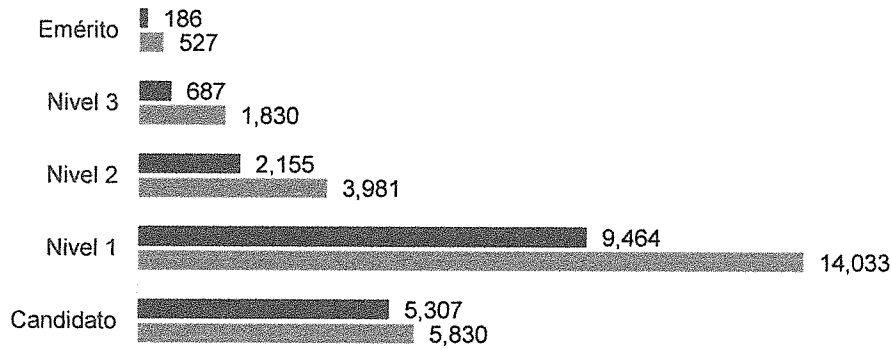


Elaboración propia con datos de la ANUIES⁸

Distribución de la Membresía SNII

Sexo y categoría

■ Mujeres ■ Hombres



Elaboración propia con datos del CONAHCyT⁹

⁸ ANUIES (2024) Anuario Estadístico de Educación Superior 2023-2024. Recuperado en <https://shorturl.at/6UIPy>

⁹ CONAHCYT (2024) Avance y Resultados. Enero 2023-junio 2024. Recuperado en <https://www.sicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/programa-institucional-2/5035-avance-y-resultados-programa-institucional-2023/file>



Academia Mexicana de Ciencias
Composición por género y área de conocimiento



Elaboración propia con datos de la AMC¹⁰

Como se puede identificar con la información anterior, en general, la matrícula de educación superior en el país y en Hidalgo muestra una mayor participación de las mujeres. En contraste, en las llamadas áreas STEM, todavía se observan brechas importantes. Tanto a nivel licenciatura como en posgrado, la población masculina es dominante. Ese mismo fenómeno se replica a nivel estatal. Además, esta condición estructural también se muestra en los puestos que ocupan las mujeres en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) y en la membresía de la Academia Mexicana de Ciencias (AMC).

El Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores es un programa que contribuye a la consolidación de las actividades humanísticas, científicas, tecnológicas y de innovación en nuestro país, mediante el reconocimiento y el otorgamiento de estímulos a investigadoras e investigadores que participan en instituciones públicas y privadas, y quienes se dedican, de tiempo completo, a la generación de conocimiento en nuestro país. La distinción otorgada simboliza la calidad y el prestigio de las contribuciones que realizan actividades en alguna de las áreas y disciplinas que se practican en el país. A junio de 2024, el SNII posee la siguiente distribución por género:

Por su parte, la Academia Mexicana de Ciencias (AMC) es una organización sin fines de lucro integrada por científicas y científicos de las diferentes áreas del conocimiento en México, quienes se han destacado por su trayectoria y contribuciones en los ámbitos de las humanidades, las ingenierías y las ciencias. Actualmente, la AMC cuenta con 3,050 miembros, agrupados en cuatro áreas: ciencias exactas, ciencias naturales, ciencias sociales y humanidades. Su composición en todas las áreas también refleja la condición estructural de la brecha entre géneros como se muestra en el siguiente gráfico:

¹⁰ AMC (2024) Estadísticas de membresía. Recuperado en <https://amc.edu.mx/estadisticas/>



Aunque entre 2012 y 2021 el número de mujeres que estudiaron una carrera STEM aumentó 42%, sólo 3 de cada 10 profesionistas de esta área son mujeres; es decir, 13.5% del total de egresados¹¹. En el mismo sentido, la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y Movimiento STEM+, presentaron el Informe sobre brechas de género en STEM en la Formación Técnico Profesional en México, documento que destaca los principales retos para reducir la brecha entre géneros en las llamadas áreas STEM. El informe señala que el principal desafío en la materia se centra en la elección del campo de estudio y no en el acceso.

En el análisis llevado a cabo se detalla que, pese a tener la misma oferta y oportunidad, en general, en las áreas de formación STEM en educación media superior y de técnico superior universitario se tiene una participación más elevada de hombres que de mujeres. Además, se observa que, en campos como la ingeniería, manufactura y construcción, la brecha de género es más amplia, siendo que las formaciones relacionadas con estas áreas y disciplinas son las que más contribuyen en el sector manufacturero del país.

Este informe también señala que los factores que más inciden para que las mujeres no se involucren en estas áreas, están: 1) la falta de orientación vocacional con enfoque de ciclo de vida, 2) el aspecto cultural, roles y estereotipos de género, 3) la economía y, 4) la falta de capacidades docentes. A continuación, se presenta un cuadro que detalla las situaciones identificadas por el estudio en cada uno de los factores que inciden en el involucramiento de las mujeres en las áreas STEM.

| Factor | Situaciones identificadas |
|--|---|
| <p>Factor 1 La falta de orientación vocacional con enfoque de ciclo de vida</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Hay una ausencia de fomentar una trayectoria vocacional desde edades tempranas. Más del 70% de los estudiantes de EMS y ES dicen no haber recibido algún tipo de orientación vocacional previo al nivel educativo en curso. • La falta de una política nacional de orientación vocacional que permita detectar habilidades y estructuras de pensamiento desde edades tempranas, la cual podría contribuir a subsanar estereotipos de género y brechas en estas vocaciones en niveles posteriores. |
| <p>Factor 2 El aspecto cultural, roles y estereotipos de género,</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El estudio resalta en identificar desafíos relacionados con los estereotipos de género, los cuales están más arraigados en zonas rurales e indígenas. Los docentes reconocen la influencia de este factor en la baja participación de niñas y adolescentes en campos de estudio STEM. • Se detecta la necesidad de hacer un trabajo de acompañamiento más cercano con la familia, de desarrollar acciones educativas, informativas y de sensibilización con madres, padres y cuidadores principales para combatir estereotipos de género. Las niñas y adolescentes tienen la autopercepción negativa sobre su propia |

¹¹ Ibero (2022) ¿Sabías que de 10 profesionistas de ciencia y tecnología sólo 3 son mujeres? Recuperado en <https://ibero.mx/prensa/sabias-que-de-10-profesionistas-de-ciencia-y-tecnologia-solo-3-son-mujeres>



| | |
|---|--|
| Factor 3 La economía | <p>capacidad y desempeño, la cual se empieza a construir desde la familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica se observa que entre 2014 y 2018, la causa principal de abandono escolar en las mujeres de 15 a 34 años, a nivel nacional es la falta de recursos (26.9%), siendo la causa principal de abandono para el grupo de edad de 15 a 19 años en 2018 (31.3%). En las encuestas en línea, las estudiantes mujeres y los docentes resaltaron el factor económico como obstáculo principal para continuar la trayectoria educativa en EFTP. |
| Factor 4 La falta de capacidades docentes | <ul style="list-style-type: none"> El informe revela que existe la necesidad de fortalecer el desarrollo de capacidades en los docentes y transversalización de la perspectiva de género en la currícula educativa. |

Elaboración propia con datos de la UNICEF, OIT y Movimiento STEM+¹²

Análisis R.C.

Derecho humano a la ciencia y género

La UNESCO ha señalado que, en un escenario de igualdad de derechos, no es posible ignorar la cuestión de género en el ámbito de la ciencia y la tecnología¹³. Desde que nuestro país reconoce el derecho humano a participar de los avances de la investigación científica y del desarrollo tecnológico, se ha dado particular importancia en establecer medidas para disminuir la brecha de género marcada por la ausencia e invisibilización de las mujeres en la ciencia, así como la desigualdad de su acceso a la formación y a la investigación. La existencia de ese techo de cristal para las mujeres en la estructura científica pasa irremediablemente por el acceso de éstas a la educación superior en donde se siguen presentando diferencias significativas en el ascenso y permanencia en las carreras de especialización y posgrado. Por ello, desde el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología (ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación) se otorgan becas madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas que estén cursando estudios profesionales (especialización técnica o licenciatura de tercer nivel) en Instituciones de Educación Superior (IES) públicas pertenecientes al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT). Durante 2023, este programa otorgó 4,471 apoyos dirigidos a mujeres jefas de familia para su formación técnica superior, universitaria o licenciatura¹⁴.

Día Internacional de las Niñas y las Mujeres en la Ciencia

Como se ha señalado con anterioridad, tanto los desafíos globales, así como los cambios en la economía, requerirán de profesionales formados en las llamadas disciplinas STEM. Aunado a ello, el sector de ciencia, tecnología e innovación requiere cerrar las brechas entre géneros y ofrecer las mismas

¹² UNICEF, OIT y Movimiento STEM+ (2023) Informe sobre brechas de género en la Formación Técnico Profesional (EFTP) en México. Recuperado en <https://shorturl.at/LGLYd>

¹³ UNESCO (2020) La ciencia como derecho humano. Una mirada desde la ciencia. Recuperado en <https://shorturl.at/egye7>

¹⁴ CONAHCYT (2024) Avance y resultados. Enero 2023- junio 2024. Recuperado en <https://shorturl.at/Ofnjh>



oportunidades a las mujeres para desempeñarse en esas áreas, las cuales se caracterizan por ofrecer mejores salarios y perspectivas de carrera profesional para quienes deciden participar en ellas.

Por ello, se requiere que más niñas y mujeres jóvenes se involucren en esos conocimientos y que más mujeres trabajen en estos ámbitos. De acuerdo con datos de Naciones Unidas¹⁵, las becas de investigación para mujeres son más modestas que sus colegas masculinos y, aunque representan el 33,3% de todos los investigadores, sólo el 12% de los miembros de las academias científicas nacionales son mujeres; en campos de vanguardia como la inteligencia artificial, solo uno de cada cinco profesionales (22%) es una mujer; las mujeres siguen representando sólo el 28% de los licenciados en ingeniería y el 40% de los licenciados en informática y computación en el mundo; además, las investigadoras suelen tener carreras más cortas y peor pagadas. Su trabajo está poco representado en las revistas de alto nivel y a menudo no se las tiene en cuenta para los ascensos.

Por ello, desde 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el 11 de febrero de cada año como el Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, como un reconocimiento al papel clave que desempeñan las mujeres en la comunidad científica y la tecnología, además de buscar revertir la condición estructural de la brecha de género dentro de las actividades de ciencia, tecnología e innovación, la proclama de este día, ha servido para sensibilizar sobre la responsabilidad de los gobiernos para revertir dicha condición.

Programas y actividades de impulso a las áreas STEM en Hidalgo

El Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo ha llevado con éxito convocatorias como Mexicanas con Ciencia que, a través del Programa de becas para la Formación de Capital Humano Hidalguense en estudios de Posgrado, el otorga becas a mujeres jóvenes que desean realizar estancias cortas en universidades de prestigio¹⁶. Asimismo, ha relvado a cabo el "Taller de Empoderamiento de la Mujer Científica", cuyo propósito se centra en fomentar las vocaciones de mujeres jóvenes en la investigación y desarrollo tecnológico. Además, Hidalgo es uno de los pocos estados que cuenta con un centro Certificador STEM industria 4.0, dedicado a impulsar la formación de jóvenes mediante la capacitación con las nuevas herramientas tecnológicas como robótica, realidad virtual y realidad extendida, internet de las cosas o inteligencia artificial.

Multas electorales y financiamiento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación

Desde 2014, la legislación federal dispone que los recursos que proceden de la aplicación de medidas establecidas en el régimen sancionador electoral, se destinen a ciencia y tecnología. Esa disposición se ha replicado en casi todas las entidades federativas y, es de acuerdo con el Foro Consultivo, de especial importancia para los estados [...] puesto que muchos consejos estatales de ciencia y tecnología reciben

¹⁵ UN (2024) Mujeres en el liderazgo de las ciencias: Una nueva era para la sostenibilidad. Recuperado en <https://www.un.org/es/observances/women-and-girls-in-science-day>

¹⁶ CITNOVA (SF) Transparencia. Recuperado en <https://citnova.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Rubros>



presupuestos muy bajos e incluso reciben más financiamiento por multas electorales¹⁷. Lo anterior, ha permitido que, por ejemplo, en 2023, el Instituto Nacional Electoral entregara recursos por más de 450 millones de pesos al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación) y que fueron utilizados fundamentalmente para afianzar el Programa que otorga becas a estudiantes de posgrado y al programa dirigido a otorgar estímulos a investigadoras e investigadores nacionales¹⁸.

Ya durante 2022, el INE aplicó multas por más de 670 millones de pesos, los cuales fueron destinados a los programas antes mencionados. A nivel local, por ejemplo, en 2021, el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo entregó 45 millones de pesos al CITNOVA; Cabe señalar que, durante 2022, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo impuso sanciones por cerca de 84 millones a partidos políticos de pesos mediante Acuerdo IEEH/CG/042/2022¹⁹ y que fueron destinados a financiar programas de ciencia, tecnología e innovación. En 2023, el Consejo de Ciencia efectuó importantes inversiones como la puesta en marcha de los laboratorios de Robótica y Nanomateriales, a partir de los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones electorales a partidos políticos²⁰.

Objetivo y cuadro comparativo

La iniciativa se presenta con el objetivo de contribuir a revertir la brecha entre géneros en el ámbito de las ciencias, la tecnología, las ingenierías y las matemáticas, mediante la modificación a la Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Estado de Hidalgo, para que, parte de los recursos obtenidos por concepto de la aplicación de sanciones a partidos políticos señalados en el artículo 318 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se destine a financiar programas con este fin. Para ello, se establece que, al menos una tercera parte de los recursos que obtenga el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo se destinen a programas que tengan ese propósito, acorde con lo señalado en la ley vigente.

Para mostrar los cambios propuestos, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

¹⁷ FCCyT (2015) FCCYT clave para que multas electorales se destinen a CTI. Recuperado en <https://www.foroconsultivo.org.mx/FCCyT/revista-forum/forum-55-fccyt-clave-para-que-multas-electorales-se-destinen-cti>

¹⁸ Excelsior (2023) Conacyt gana 451 mdp con multas del INE; se beneficia sistema de investigadores. Recuperado en <https://www.excelsior.com.mx/nacional/conacyt-gana-451-mdp-con-multas-del-ine-se-beneficia-sistema-de-investigadores/1580555>

¹⁹ IEEH (2022) Acuerdo del Consejo General IEEH/CG/042/2022. Recuperado en <https://www.ieehidalgo.org.mx/index.php/acuerdosiee/2022>

²⁰ Milenio (2024) Inversión en Citnova ascendió a 74.6 mdp gracias a multas de partidos políticos, reconoce Francisco Patiño Cardona. Recuperado en <https://www.milenio.com/politica/comunidad/inversion-en-citnova-aumento-gracias-a-multas-a-partidos-politicos>



Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Estado de Hidalgo

Texto vigente

Artículo 24.- Los recursos públicos que destine el Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo para el fomento y apoyo de las actividades en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación se canalizarán, preferentemente, de manera directa a las personas becarias, humanistas, científicas, tecnólogas e innovadoras a través de programas presupuestarios, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. En ese sentido, las dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal se abstendrán de crear fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar actos o cualquier tipo de contratos que evadan lo previsto en esta Ley.

Los programas presupuestarios de fomento y apoyo en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación deberán contemplar los gastos de operación, incluidos, en su caso, los necesarios para la selección de personas beneficiarias, el seguimiento de la ejecución de las actividades, proyectos apoyados y la evaluación de sus resultados. Su aprobación quedará sujeta a los recursos públicos disponibles.

Con el propósito de garantizar que los apoyos públicos para las actividades de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación sean suficientes, así como eficaces para el desarrollo de proyectos multianuales, el Consejo Estatal promoverá las adecuaciones necesarias a sus programas presupuestarios, de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

Sin correlativo

Texto Propuesto

Artículo 37.-...

...

...

Del total de los recursos obtenidos por el Consejo Estatal derivados de la aplicación de sanciones económicas a que hace referencia el artículo 318 del Código Electoral del Estado de



Hidalgo, el Consejo deberá destinar al menos una tercera parte para el financiamiento de programas con enfoque de acciones afirmativas orientados a erradicar la brecha de género y fomentar la incorporación de niñas y mujeres jóvenes en las humanidades, ciencias, ingenierías y matemáticas.

Estimación de Impacto Presupuestal

De conformidad con lo establecido en las disposiciones que rigen el proceso legislativo de la entidad y dando cumplimiento a lo estipulado por los artículos 18 y 18 Bis de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, se expide la estimación de impacto presupuestal correspondiente a la presente iniciativa.

Tras realizar el análisis pertinente, se concluye que este proyecto de decreto no genera un impacto presupuestal ni exige ampliaciones, en virtud de que los recursos involucrados no son parte del gasto ordinario ya programado por el Poder Ejecutivo del Estado. La viabilidad de la reforma radica en que no se promueve la creación de una nueva obligación de gasto que demande fuentes de financiamiento extraordinarias o endeudamiento, con lo cual se salvaguarda el principio de balance presupuestario sostenible mandado por la legislación hacendaria.

En su lugar, la iniciativa plantea un esquema de reorientación y etiquetado de fondos preexistentes, determinando que, del total de los recursos que el Consejo Estatal ya capta de manera habitual derivados de la aplicación de sanciones económicas estipuladas en el artículo 318 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se deba destinar al menos una tercera parte para el financiamiento directo de programas con enfoque de acciones afirmativas.

Por consiguiente, la materialización del decreto requerirá que las autoridades competentes lleven a cabo las adecuaciones administrativas y presupuestales de carácter interno que resulten necesarias dentro de su propio manejo financiero. Esto garantizará las acciones orientadas a erradicar la brecha de género y fomentar la incorporación de niñas y mujeres jóvenes en las humanidades, ciencias, ingenierías y matemáticas, asegurando que el Estado disponga de profesionistas para los retos del futuro, sin generar presión sobre las finanzas públicas estatales.

Proyecto de Decreto

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DEL

- dip.palomabarragan04@gmail.com
- Paloma Barragán
- Palomabarragans4
- Congreso del Estado Piso 3 de Torre Legislativa
Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



ESTADO DE HIDALGO, PARA FORTALECER LA INCORPORACIÓN DE NIÑAS Y MUJERES JÓVENES EN LAS CIENCIAS, LA TECNOLOGÍA, LAS INGENIERÍAS Y LAS MATEMÁTICAS

Único. Se adiciona un párrafo cuarto al artículo 24 de la Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Estado de Hidalgo, para quedar como sigue:

Artículo 24.- ...

...

...

Del total de los recursos obtenidos por el Consejo Estatal derivados de la aplicación de sanciones económicas a que hace referencia el artículo 318 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se deberá destinar al menos una tercera parte para el financiamiento de programas con enfoque de acciones afirmativas orientados a erradicar la brecha de género y fomentar la incorporación de niñas y mujeres jóvenes en las humanidades, ciencias, ingenierías y matemáticas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Segundo. Las autoridades competentes realizarán las adecuaciones administrativas y presupuestales necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.

Tercero. El Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo deberá informar trimestralmente al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo respecto de la aplicación de los recursos señalados en el presente Decreto.

Dado en la Recinto Legislativo del Congreso del Estado de Hidalgo, a los veintiocho días del mes de abril de 2026.

**DIP. PALOMA BARRAGÁN SANTOS
GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA**

📧 dip.palomabarragan04@gmail.com

📍 Paloma Barragán

📱 Palomabarragans4

📍 Congreso del Estado Piso 3 de Torre Legislativa
Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

.....

📞 (771) 717 44 00 ext. 1351

